



Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

FOSAFFI

San Salvador, 02 de enero de 2013

A quien interese:

En atención al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, como parte de la Información Oficiosa a la que se refiere dicha Ley en su Artículo 10 que debe estar a disposición del público por cualquier medio, el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero notifica que no se mostrará en el sitio web de la Institución lo establecido en el Artículo 10 numeral 6, en lo referente a listado de Asesores y sus funciones, por no recibir servicios profesionales de Asesoría.

Atentamente,


Lic. Miguel Antonio Chorro Serpas
Presidente

